MULTIFUNCIONAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 25 días del mes de julio de 2017, siendo las 16 horas, los accionistas de MULTIFUNCIONAL S.A., cuyas firmas figuran en el Registro de Asistencia a Asambleas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria Unánime en la sede social para considerar el siguiente Orden del Día:-

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea: se designa a las accionistas Glenda Wheeler y Muriel Gardebled para firmar la presente Acta de Asamblea. —

2) Consideración de la gestión del Directorio: aprobación de la gestión del directorio por unanimidad.—

3) Consideración del número de miembros del directorio y elección de los mismos.

Elección de Presidente y, de corresponder, Vicepresidente la Asamblea General Ordinaria ha decidido en forma unánime que el Directorio de la misma esté compuesto por 4 miembros, habiendo sido elegidos para dichos cargos los accionistas Melanie Wheeler, Glenda Wheeler, Brian Wheeler y Gilbert Gardebled, siendo nombrados en carácter de Directores Suplentes las accionistas Muriel Gardebled y Alicia García, en ese orden y para Presidente al sr. Brian Wheeler y para Vicepresidente al Sr. Gilbert Gardebled. Los accionistas aprueban unánimemente la moción. La Sra. Melanie Wheeler, D.N.I 27.517.852, CUIT 27-27517852-2, manifiesta que acepta el cargo de Director para el que fue elegida y constituye domicilio en calle San Martín 1150 Piso 13 Depto. A. A continuación, la Sra. Glenda Wheeler con D.N.I. 24.918.171, CUIT 23-24918171-4, acepta el cargo de Director para el cual fue elegida y constituye domicilio en calle San Martín 1150 Piso 13 Depto B de la ciudad de Rosario. El Sr. Brian Wheeler, con D.N.I. 22.797.113, CUIT 20-22797113-5, acepta el cargo de Director y Presidente del Directorio y constituye domicilio en calle San Martín 1150 piso 12 Depto B de la ciudad de Rosario. El Sr. Gilbert Gardebled, con D.N.I. 18.691.489, CUIT 23-18691489-9, manifiestan la aceptación del cargo de Director y Vicepresidente del Directorio, constituyendo domicilio en calle Salta 1177 piso 15 de la ciudad de Rosario. Todos los Directores firman al pie de la presente en prueba de conformidad.—

Siendo las 17 horas, y no habiendo más temas se da por concluida la reunión.—

$ 80 334704 Sep. 18

ABR DISTRIBUIDORA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del instrumento de constitución: 29 de mayo de 2017

Fiscalización: a cargo de los socios. Se prescinde de sindicatura

$ 45 334682 Sep. 18

AGRAIRE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 13/03/17, los Sres. accionistas de la entidad “AGRAIRE S.A.”, han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Hugo César Vergnano, D.N.I. Nº 14.196.321, argentino, nacido el: 18/06/60, comerciante, casado, domiciliado en Ruta 23 Km. 32 s/n° de San Guillermo (Sta. Fe) y Hugo Sebastián Vergnano, D.N.I. Nº 31.956.330, argentino, nacido el: 13/11/85, comerciante, soltero, domiciliado en Ruta 23 Km. 32 s/n° de San Guillermo (Sta. Fe).-

Fecha del Acta Constitutiva: 13/03/2017.-

Denominación: AGRAIRE S.A.

Domicilio: Ruta 23 Km. 32 S/N° de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, (Sta. Fe).-

Duración: 50 años.-

Capital: $ 600.000.-(Pesos: Seiscientos mil).-

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones tamberas y granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos. Servicios: mediante la provisión de servicios de logística, almacenamiento y distribución de insumos y productos agropecuarios, servicios de fumigación terrestre o aérea, siembra, roturación, preparación de suelo, cosecha, embolsado de granos, acopio, clasificación y acondicionamiento de granos en general.

Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.-

Administración y Representación: Presidente: Hugo Sebastián Vergnano, D.N.I. N° 31.956.330; Vicepresidente: Hugo César Vergnano, D.N.I. N° 14.196.321 y Director Suplente: Marisel Rita Gastaldi, D.N.I. N° 16.856.881.-

Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 04 de Septiembre de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

$ 100 334662 Sep. 18

AGROPECUARIA TREPAT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por reunión de socios realizada en fecha 25 de Julio de 2017, se ha convenido la prórroga del plazo de duración de la firma AGROPECUARIA TREPAT S.R.L., modificándose la cláusula Tercera del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: “Tercera: El plazo de duración es de cuarenta años, contados a partir de 07 de Octubre de 1997 fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente, conforme las disposiciones pertinentes del Código Civil y Comercial de la Nación”. Se modifican además las siguientes cláusulas, quedando redactadas de la siguiente forma: Sexta: La administración y representación estará a cargo de los socios Claudio Ezequiel Trepat y Alejandro Gabriel Trepat, quienes revisten el carácter de gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad y ejercen la representación y el uso de la firma social en forma indistinta. Se reunirán con la frecuencia que lo requieran los asuntos o negocios sociales, y en particular cuando lo solicite cualquiera de los gerentes. Adoptarán sus resoluciones con la mayoría de sus miembros y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los presentes, las- que constarán en el libro de actas requerido por el artículo pertinente de la ley de sociedades comerciales.”; Séptima: Facultades: Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley exige poderes especiales, según el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994 y Art. 9 del Decreto-Ley 5965/63, excepto: otorgar garantías, avales, fianzas o cauciones, a favor de terceros por negocios o asuntos ajenos al objeto social, operaciones de compra y/o ventas de bienes inmuebles, tomar créditos o préstamos bancarios, el otorgamiento de poderes para esos mismos fines y/o para constituir o cancelar derechos reales, asuntos u operaciones estas que sólo podrás ser resueltas por ambos gerentes, mediante la aprobación y firma de ellos en forma conjunta. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, o por medio de sus representantes debidamente autorizados, todos los actos jurídicos, económicos y administrativos, que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: realizar todo tipo de operaciones con instituciones bancarias oficiales o privadas o entidades financieras autorizadas, abrir y cerrar cuentas corrientes, cajas de ahorro, efectuar y extraer ahorros, plazos, etc; efectuar y extraer depósitos de esas cuentas; librar cheques contra fondos depositados o en descubiertos autorizados, giros, pagares, letras, y cualquier otro título valor o de crédito, documento o papel de

comercio, y cobrarlos, endosarlos, depositarlos, cederlos, descontarlos, aceptarlos y de cualquier otra forma; negociarlos; adquirir bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos valores, derechos y acciones, ya sea por compra, dación en pago, permuta, donación, cesión, o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos y cederlos onerosamente; otorgar poderes generales y especiales de administración y disposición, judiciales o extrajudiciales, inclusive querellar criminalmente, a favor de los socios o de terceras personas, con las facultades y extensión que estimen convenientes; celebrar contratos de locación y arrendamiento como locador o locatarios de bienes muebles e inmuebles y de locación de obras y servicios; celebrar contratos de seguros y endosar pólizas; establecer o abrir sucursales o agencias y representaciones en cualquier lugar del país; participar en licitaciones publicas o privadas; aceptar concesiones oficiales, públicas o privadas; cobrar y percibir, otorgar recibos y facturas y demás documentos y comprobantes comerciales; efectuar pagos y transacciones, dar y recibir en pago, aceptar fianzas y otorgar avales y garantías solamente relacionadas con el giro social; estar en juicio como actor o demandado, prorrogar o declinar jurisdicciones; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas y retirarlas; representar a la sociedad ante las representaciones nacionales, provinciales y municipales y sus respectivos organismos descentralizados o autárquicos, empresas del estado y entes privados; representar e intervenir en toda clase de actuaciones o acciones en sede administrativa y judicial cualquiera fuera su fuero, instancia o jurisdicción; constituir, formar, tomar parte o mantener participaciones con las limitaciones del Art. 31 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) en otra u otras sociedades, asociaciones, empresas o explotaciones, para desarrollar actividades u operaciones relacionadas o afines con su objeto social para todo lo cual y deberán realizar los demás actos, negocios y contratos, y otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados que fueran necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, haciendo constar que la presente reseña de las facultades y atribuciones no es limitativa sino meramente enunciativa.”

Quinta: Capital. El capital social es de $10.000.- (Pesos diez mil), dividido en mil cuotas de $10.- (Pesos diez) cada una, que los socios integraron en su totalidad en dinero efectivo dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo. En consecuencia el socio Claudio Ezequiel Trepat es titular de 500 cuotas sociales de $ 10.- (Pesos diez cada una), equivalente a $ 5.000.- (Pesos cinco mil), y el socio Alejandro Gabriel Trepat es titular de 500 cuotas sociales de $10.- (Pesos diez cada una), equivalente a $ 5.000.- (Pesos cinco mil); “Decimosegunda: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los cesionarios, las cuotas de éstos volverán en partes iguales a cabeza de los cedentes.

Autos AGROPECUARIA TREPAT S.R.L. s/Modificación de Contrato, Expte. Nº 1740/2017. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

Santa Fe, 06 de Septiembre de 2017.

$ 245 334600 Sep. 18

BONDING GROUP S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento de fecha 17.08.17 se ha otorgado Contrato de Cesión de Cuotas de BONDING GROUP S.R.L. en trámite por ante el Registro Público de Rosario bajo Expediente Nro. 3427/17, con las siguientes condiciones: Cedentes: Elvio Hugo Cescato, argentino, apellido materno Taboada, nacido el 11 de febrero de 1969, casado en primeras nupcias con la Sra. Natalia Carla De Paoli DNI Nro. 24.148.393, titular del D.N.I. 20.598.712, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pje. Don Orione 531 de Rosario, Fabián Gustavo Cescato, argentino, nacido el 5 de mayo de 1973, de apellido materno Tabeada, casado en segundas nupcias con Marcela Alejandra Baird, DNI 28.177.487, titular del D.N.I. 23.317.167, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán 962 Piso 10 Depto. B de Rosario, y Silvina Alicia Cescato, argentina, nacida el 18 de noviembre de 1970, apellido materno Taboada, divorciada de Roberto Adrián Caferra por Sentencia Nro. 6176 de fecha 24/07/2007 dictada en los autos: “Cescato Silvina Alicia c/Caferra Roberto Adrián s/Divorcio Vincular Por Mutuo Acuerdo” Expte. Nro. 3425/2006 que tramitara por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 4ta. Nom. de Rosario, con domicilio en La Paz 595, Rosario, D.N.I. Nro. 21.885.374, profesión funcionaría judicial; Cesionarios: Fernando Daniel Cescato, argentino, nacido el 28 de marzo de 1979, de apellido materno Taboada, casado en primeras nupcias con Nadina Marini DNI 28.058.642, titular del D.N.I. Nro. 27.211.584, con domicilio en Buenos Aires 1295 Piso 1 Depto. 1 de Rosario, de profesión comerciante y Sra. Alicia Beatriz Taboada, argentina, nacida el 03 de marzo de 1945, jubilada, casada en primeras nupcias con Enzo Hugo Cescato, con domicilio en calle Avenida Pellegrini 1274 Piso 7mo. Depto. B de Rosario, DNI 4.645.599; Precio: Pesos Treinta Y Siete Mil Quinientos ($ 37.500.-), en efectivo; Desvinculación: En virtud de la presente cesión los Sres. Elvio Hugo Cescato, Fabián Gustavo Cescato y Silvina Alicia Cescato, quedan desvinculados de la sociedad Bonding Group S.R.L.; Adecuación de Contrato: se modifica la cláusula Quinta del contrato social, quedando a partir de la fecha redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil ($ 50.000.-), representados por cinco mil (5.000) cuotas de Pesos diez ($ 10.-) cada una valor nominal. El capital social está distribuido entre los socios de la siguiente manera: corresponden a Fernando Daniel Cescato cuatro mil ochocientos cincuenta (4.850.-) cuotas, que representan la suma de Pesos cuarenta y ocho mil quinientos ($ 48.500.-), y a la Sra. Alicia Beatriz Taboada ciento cincuenta (150) cuotas que representan la suma de Pesos un mil quinientos ($ 1.500.-) de capital. Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad.

$ 90 334629 Sep. 18

CANAVESE ELECTRICIDAD Y MAQUINARIA SUNCHALES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta de reunión de socios de fecha: 08/08/17, los Sres. socios de la entidad "CANAVESE ELECTRICIDAD Y MAQUINARIA SUNCHALES S.R.L.", han resuelto la constitución de dicha sociedad; cuyos datos son los siguientes:

Socios: Antonela Canavese, D.N.I. Nº 31.369.712, argentina, nacida el: 29/05/85, comerciante, casada, domiciliada en 25 de Mayo 983 de Sunchales (Sta. Fe); María del Carmen Rodríguez, D.N.I. Nº 5.904.192, argentina, nacida el: 21/07/50, jubilada y pensionada, viuda, domiciliada en 25 de Mayo 983 de Sunchales (Sta. Fe) y Micaela Paula Canavese, D.N.I. N°: 32.703.379, argentina, nacida el: 23/04/87, empleada, soltera, domiciliada en 25 de Mayo 983 de Sunchales (Sta. Fe).-

Fecha del Contrato Social: 08/08/17.-

Denominación: CANAVESE ELECTRICIDAD Y MAQUINARIA SUNCHALES S.R.L.

Domicilio: Julio A. Roca 116 de Sunchales, Dpto. Castellanos, Pcia. de Sta. Fe.-

Duración: 10 años.-

Capital: $ 300.000.- (Pesos: Trescientos mil).-

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercialización y representación en materia de bienes relacionados con la iluminación, electrificación, ferretería y elementos de jardinería. A tal fin lo sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este contrato social.-

Administración y Representación: a cargo de Antonela Canavese, D.N.I. N° 31.369.712 y María del Carmen Rodríguez, D.N.I. N° 5.904.192, actuarán como "socios gerentes" en forma indistinta. -

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 11 de Septiembre de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

$ 85 334667 Sep. 18

CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Razón Social: CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT S.R.L.

Domicilio Legal: Urquiza 1046 P. 10 Dpto. E - Rosario - Santa Fe.

Datos inscripción R.P.C. Tomo 159, Folio 718 Nº 136 de fecha 29/01/2008.

Cesión de cuotas: El cedente, Sr. Iván Darío Coldorf, DNI 22.703.862, CUIT 20-22703862-5, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado en primeras nupcias de María José López, según Sentencia N° 132 de fecha 14 de septiembre de 2016, dictada por el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2a Nominación - Secretaría Nº 3 de Villa Carlos Paz, Expediente Nº 2792728, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 15 de julio de 1972, con domicilio en calle Las Violetas Nº 1318, Barrio El Dorado I, de la ciudad de San Antonio de Arredondo, Provincia de Córdoba vende, cede y transfiere al cesionario, Sr. Víctor Rubén Rosso, DNI

14.130.735, CUIT 20-14130735-6, de nacionalidad argentina, de estado civil casado con la Sra. Sandra López, de profesión empresario, fecha de nacimiento 16 de octubre de 1960, con domicilio en calle Avenida Cura Brochero Nº 2618, Barrio San Antonio, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, quien lo acepta, de la forma que se indica en la Cláusula Segunda, la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas sociales que tienen y le corresponden en "CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT S.R.L." (CUIT 30-71043681-5), inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos, Tomo 159 Folio 1718 N° 136, de fecha 29 de enero de 2008, por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la Ciudad de Rosario. Las cuotas sociales cedidas por el presente, tienen un valor nominal de pesos diez ($10) cada una, se encuentran totalmente integradas a la fecha y sobre las cuales no pesa ningún tipo de gravámenes, restricciones u otros elementos que disminuyan o impidan la cesión y transferencia que por este acto se instrumenta. La presente venta implica la transferencia de los derechos inherentes a la calidad de Socio y comprende cualquier otro derecho y/o dividendo declarado o no por la sociedad y cualquier otra distribución en dinero o en especie, pendiente de pago, correspondiente a la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas sociales de "Customer Relationship Management S.R.L.". Las partes convienen como precio total y definitivo de la presente venta y cesión la suma de Pesos Ciento Treinta Mil ($130.000,00.-). El cesionario abona en este acto la suma de Pesos Ciento Treinta Mil ($130.000,00-) en dinero en efectivo.

Modificación cláusula Quinta Contrato Social: Quinta: (Capital Social). El capital social queda fijado en la suma de pesos treinta mil ($30.000,00).- dividido en tres mil (3.000) cuotas de valor nominal diez pesos ($10) cada una, que han sido oportunamente suscriptas e integradas en su totalidad, en efectivo, correspondiendo mil quinientas (1.500) cuotas, o sea la suma de pesos quince mil ($15.000,00.-) a la Sra. María José López y mil quinientas (1.500) cuotas, o sea la suma de pesos quince mil ($15.000,00.-) al Sr. Víctor Rubén Rosso.

Modificación cláusula Sexta Contrato Social: Sexta: (Administración). La administración, dirección y representación social estará a cargo de un Socio Gerente por todo el término de duración de la sociedad, quien podrá comprometer a la sociedad, designándose en este acto como Socio Gerente al Sr. Víctor Rubén Rosso. En su carácter de socio gerente, podrá realizar todos los actos necesarios para el mejor logro del objeto social, firmando en cada caso con su firma particular, precedida de la denominación de la sociedad y el aditamento de Socio Gerente. La denominación y aditamento, podrán ser estampados en sellos o de puño y letra. Los socios tienen expresamente prohibido comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a terceros en negocios ajenos al objeto social.

$ 120 334581 Sep. 18

CAINELLI & CAINELLI S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista (SF), Dr. José M. Zarza se hace saber que en los autos caratulados CAINELLI & CAINELLI S.R.L. s/Prorroga Modificación Cláusula Tercera: Duración (Expte. N° 272 Año 2017), los socios Sres. Carlos Elvio Cainelli DNI. N° 16.871.851 y Roberto Alcides Cainelli, DNI. N° 17.964.265, integrantes de la sociedad CAINELLI & CAINELLI S.R.L., con domicilio legal en calle Almirante Brown Nro. 1025 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, por Acta de Reunión de Socios, celebrada en fecha 18 de agosto de 2017 y su rectificatoria de fecha 4 de septiembre de 2017, han resuelto lo siguiente: III-Duración- El término de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a contar desde la fecha de constitución en el Registro Público de Comercio.

Reconquista, 05 de Septiembre de 2017. Secretaría, Mirian Graciela David, secretaria.

$ 45 334607 Sep. 18

DE LOS RÍOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 31/07/2017, la integración del Directorio de DE LOS RÍOS S.A. queda conformado de la siguiente manera: 1) Miguel Marciano Benítez, argentino, nacido el 27/04/1955, comerciante, divorciado en 1ª nupcias de Antonia Paratore según sentencia N° 3003 del 14/10/2008 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3, domiciliado en calle Los Tordos nº 339 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, República Argentina, DNI 11.606.581, CUIT 23-11606581-9. Cargo: Presidente de Directorio. 2), Carlos Emilio Villareal, argentino, nacido el 23/02/1982, soltero, comerciante, domiciliado en

calle Pasaje Pesci Nº 136 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, DNI 29.200.809, CUIT 20-29.200.809-1. Cargo Director Suplente

$ 45 334619 Sep. 18

DROGUERÍA DEL OESTE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 19/07/17, los Sres. accionistas de la entidad "DROGUERÍA DEL OESTE S.A.", han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Javier Martín Vieri, D.N.I. N° 26.963.673, argentino, nacido el 20/12/78, comerciante, casado, domiciliado en Italia 281 de Humberto Primo (Sta. Fe) y Daniel Antonio Barroso, D.N.I. N° 14.305.571, argentino, nacido el: 31/10/61, comerciante, divorciado, domiciliado en San Jerónimo 5300 de Santa Fe (Sta. Fe).-

Fecha del Acta Constitutiva: 19/07/2017.-

Denominación: DROGUERÍA DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA.-

Domicilio: Hermana Fortunata 360 de Rafaela, Dpto. Castellanos, (Sta. Fe).-

Duración: 50 años.-

Capital: $ 350.000.- (Pesos: Trescientos cincuenta mil).-

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización al por mayor y por menor en general de toda clase de medicamentos, productos farmacéuticos, de herboristerías, materiales descartables y biomédicos, veterinarios, odontológicos, cosméticos, perfumería y laboratorio como así también todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichos productos.

Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de los productos mencionados precedentemente. Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera en concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.- Administración y Representación: Presidente: Daniel Antonio Barroso, D.N.I. N° 14.305.571 y Director Suplente: Javier Martín Vieri, D.N.I. N°: 26.963.673.-

Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 04 de Septiembre de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

$ 110 334665 Sep. 18

HARVEST S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 01/08/17, los Sres. accionistas de la entidad "HARVEST S.A.", han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes: Accionistas: José Luis Costamagna, D.N.I. Nº: 20.523.364, argentino, nacido el: 05/09/68, ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en Congreso 1886 de Sunchales (Sta. Fe) y María José Caligaris, D.N.I. Nº 21.599.847, argentina, nacida el: 01/04/71,

independiente, casada, domiciliada en Congreso 1886 de Sunchales (Sta. Fe).-

Fecha del Acta Constitutiva: 01/08/2017.-

Denominación: “HARVEST S.A.”.-

Domicilio: Congreso 1886 de Sunchales, Dpto. Castellanos, (Sta. Fe).-

Duración: 99 años.-

Capital: $ 300.000.- (Pesos: Trescientos mil).-

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en el territorio de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Compra y Venta al por mayor y menor de maquinarias agrícolas, vehículos, ganado, como así también realizar la venta en comisión de dichos bienes como concesionaria y/o consignataria, y a la venta directa y en comisión de insumos y herramientas vinculados al sector agropecuario. Y realizar en consecuencia todo el asesoramiento y servicios de administración, comercialización, exportación e intermediación en temas relacionados con la producción agropecuaria. Todo lo que desarrollará con profesionales habilitados y capacitados a tales fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.-

Administración y Representación: Presidente: José Luis Costamagna, D.N.I. N° 20.523.364 y Director Suplente: María José Caligaris, D.N.I. N° 21.599.847.-

Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.- Fdo. Gisela Gatti, secretaria.

$ 85 334666 Sep. 18

HOTEL ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1- Modificación de la Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente”, según el caso, precedida de la denominación social. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los designados en forma conjunta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y decreto Nº 565/63 art. 9°; intervenir en importaciones, exportaciones, licitaciones, y/o concursos de precios públicos y/o privados relacionados con las actividades conforme a su objeto, con la prohibición absoluta de comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma o en prestaciones, garantía o fianzas gratuitas a favor de terceros. Los señores Adrián Petrauskas, Hugo Fernando Berenstein y Silvia Judith Broitman, son quienes quedan desde el día de la fecha designados gerentes.

2- Fecha del Instrumento: 28 días del mes de julio de 2017.

$ 45 334688 Sep. 18

H.L. CASTAGNANI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

H. L. Castagnani S. A., comunica que por asamblea general ordinaria del 21 de abril de 2017, resolvió elegir nuevo directorio, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente manera: Director Presidente: Sofía María Castagnani, y Director Suplente: Natalia Andrea Castagnani. Todos los accionistas designados constituyen domicilio especial, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el

último párrafo del artículo 256 de la ley 19.550 y sus modificatorias, en ruta nacional 33 km. 716 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, República Argentina.

$ 45 334617 Sep. 18

HCH S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad “HCH S.A.”, mediante Asamblea General Ordinaria Nº 9 de fecha 19 de abril de 2017, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Sr. Salomón Marcos Rothman DNI 13.631.467; Vicepresidente: Sr. Juan Luis Rochietta DNI 20.480.480; Director Titular: Sr. Héctor Honorio Chiapero DNI 7.883.651 y Directores Suplentes: Sra. María Eugenia Borella DNI 17.850.737 y Srta. Sofía Chiapero DNI 32.503.431. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 inc. “a”, ley 19.550).

Rafaela, 07 de Septiembre de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

$ 33 334649 Sep. 18

IICT LABS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADAS

Con fecha 30 de marzo de 2017, reunidos los socios que representan el 100% del capital accionario en Asamblea General Ordinaria a través del Acta Nº 17 y dando tratamiento al último punto del O.D. se dispuso renovar las autoridades societarias para los próximos tres ejercidos comerciales con cierre (31 de diciembre de 2017-2018-2019), a la Sra. Libia María Inés Raccaro como Presidenta y a la Sra. María Magdalena Palazzi como Directora Suplente de IICT LABS S.A.

$ 45 334582 Sep. 18

LOS NONITOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inciso b) de la Ley 19.550 se hace saber que por anexo complementario al acta de transformación social de fecha 11/09/2017, quedó ratificada la fijación de la sede social en calle Rivadavia 663 de localidad de Villa Amelia.

$ 45 334692 Sep. 18

MÁS TRACCIÓN S.R.L.

RECTIFICACIÓN

Se rectifica la composición del capital por error en la publicación de fecha 10/08/2017, debiendo decir la cláusula quinta lo siguiente:

Quinta: Capital: El capital social asciende a la suma de Pesos Un Millón Treinta y Un Mil Cien ($1.031.100,-) divididos en Diez Mil Trescientas Once (10311) cuotas de Pesos Cien ($100,-) cada una, que los socios suscribieron de la siguiente manera: a) el socio Ivan Esven Moravac: suscribió cuatro mil ciento veinticinco (4125) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatrocientos doce mil quinientos ($ 412.500.-), b) el socio Walter Norberto Alva: suscribe tres mil noventa y tres (3093) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos nueve mil trescientos ($309.300,-) y c) el socio Marcelo Gabriel Sánchez: suscribió tres mil noventa y tres (3093) cuotas de capital o sea la suma de Pesos trescientos nueve mil trescientos ($309.300,-). Integrado totalmente con capital de inicio, la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000.-) y el aumento con capitalización de aportes irrevocables por la suma de setecientos treinta y un mil cien ($ 731.100.-).

$ 50 334644 Sep. 18

JHONNY & STEFANY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con fecha 19 de Abril de 2017, en Asamblea de Socios de JHONNY & STEFANY S.A. CUIT 30-71057821-0, se resolvió designar por unanimidad el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo Juan Ostapchuk, argentino, titular del DNI 14762889, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Isabel Albornoz, con domicilio en en Avda. Madres de Plaza 25 de Mayo 2880 - Piso 28 - Dto. 2, de la ciudad de Rosario y CUIT 20-14762889-8; Vicepresidente: María Isabel Albornoz, argentina, nacida el 25 de Febrero de 1964, titular del DNI 16515162, CUIT 27-16515162-9, con domicilio en calle Avda. Madres de Plaza 25 de Mayo 2880 Piso 28 Dto A, de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con Ricardo Juan Ostapchuk, de profesión comerciante. Director Suplente: Estefanía Ostapchuk, argentina, nacida el 30 de marzo de 1989, titular del DNI 34580565, CUIT 27-34580565-1, con domicilio en calle Estanislao López 2671, Piso 21, Dto. A3, Torre 5 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltera, de profesión comerciante, quienes constituyeron domicilio especial de acuerdo al art. 256 L.S.C. en la sede social de la empresa.

Cambio de Domicilio: Se fija el nuevo domicilio social de la Compañía en Avda. Madres de Plaza 25 de Mayo 2880 - Piso 28 – Dto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

$ 45 334598 Sep. 18

MECANIZADOS KOKE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley Nº 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas de MECANIZADOS KOKE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dispuesta por instrumento del 29 de agosto de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: Verónica Carducci, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas, 35.000 cuotas sociales de $ 1,- valor cada una a favor de Liliana Beatriz Mari, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.971.751, CUIT Nº 27-13971751-7, nacida el 30 de marzo de 1960, estado civil divorciada según resolución N° 85 de fecha 30/04/1982, del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de ciudad de Cañada de Gómez, de profesión empresaria, domiciliada en calle 14 N° 1118, de la ciudad de Las Parejas, por un importe total de $ 35.000.-

$ 45 334638 Sep. 18

MIL-AGRO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

El 9 de agosto de 2017, los señores Teodoro Adolfo Franco, y Eduardo César Mancinelli únicos socios de MIL-AGRO S.R.L., resolvieron por unanimidad: Primero: Modificar el Contrato Social en lo referente al domicilio de la sociedad quedando redactada la cláusula Primera de la siguiente forma: “Denominación- Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de “MIL-AGRO S.R.L.”, cuyo domicilio queda constituido en la calle 1º de Mayo 1818, de la ciudad de Casilda, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier lugar del país.

$ 45 334615 Sep. 18

OPQ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de diciembre de 2016, la sociedad OPQ S.A., mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 2 unánime, procedió a designar un nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo por tres (3) ejercicios, designándose la siguiente conformación: Presidente: Julio Oscar Primón, apellido materno Albarracín, nacido en fecha 08/07/1961, DNI Nº 14558002, CUIT 20-14558002-2, casado en primeras nupcias con la Sra. Claudia Sandra Aegerter, de profesión técnico químico-empresario, con domicilio en calle Urquiza 780, de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Gabriel Adrián Cravero, apellido materno Ribarosa, nacido en fecha 29/011/1979, DNI N° 27.759.708, CUIT N° 20-27759708-0 casado en primeras nupcias con la Sra. Claudia Fernanda Abatidaga, de profesión técnico químico-empresario, con domicilio en calle Roque S, Peña 493, de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 10 inc. a Ley general de Sociedades N° 19.550). Rafaela, 24 de Agosto de 2017.- Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.-

$ 51 334637 Sep. 18

RESOL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RESOL S.A. s/Designación de Autoridades CUIJ 21-05195138-4, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: La designación de autoridades por vencimiento del mandato, según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 31 de fecha 19/12/2016 y Acta de Directorio N° 78 de fecha 23/12/2016, mediante las cuales se designaran dos directores titulares y dos suplentes, resultando designados: Directores Titulares; Presidente: Marcelo René Andino del Barco D.N.I. 16.401.449 domiciliado en Avellaneda N° 1856 Santo Tomé (Sta. Fe), Vicepresidente: Rene Gustavo Andino - D.N.I. 6.215.448 con domicilio en Crespo N° 2450 de la ciudad de Santa Fe; Directores Suplentes: Silvia Irene Andino de Biancari D.N.I. 14.605.695 domiciliada en Av. del Trabajo Nº 1650 Santo Tomé (Sta. Fe) y Leandro Javier Andino D.N.I. 18.043.323 domiciliado en calle 4 de Enero N° 1850 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 06 de Septiembre de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 90 334657 Sep. 18 Sep. 19

NEXT LEVEL S.R.L.

CONTRATO

Lugar y fecha de constitución: Rosario, provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de setiembre de 2017.-

Datos de los socios: Martínez Pablo Andrés, nacido el 12 de marzo de 1982, de apellido materno Giampani, D.N.I 29.311.365, Cuit 20-29311365-4 de estado civil casado en primeras nupcias con Gleiznys María Cristina, con domicilio real en Damas Mendocinas

398, de esta ciudad, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino; Doña Gleiznys María Cristina, nacida el 22 de mayo de 1985, de apellido materno Hill, D.N.I. 31.784.628, Cuit 27-31784628-8 de estado civil casada en primeras nupcias con Martínez Pablo Andrés, con domicilio real en calle Valle Hermoso 2050, de esta ciudad, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina; y Doña Giampami Cecilia Marta, nacida el 17 de mayo de 1954, de apellido materno Becerra, DNI 11.271.839 Cuit 27-11271839-2 de estado civil divorciada Sentencia 443 del Tribunal Colegiado de Juicio Oral de la 2° Nominación de Rosario con domicilio real en calle Damas Mendocinas 398 de esta ciudad, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, representada en éste acto por el señor Martínez Pablo Andrés en carácter de apoderado según Poder General de Administración, Disposición, Operaciones Bancarias y Pleitos otorgado el 22 de Julio de 2011 legalizado bajo el N° 0000815602

Denominación: NEXT LEVEL S.R.L.

Domicilio Social: Damas Mendocinas 398, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social la realización por cuenta propia, de terceros o asociados la siguiente actividad: el servicio de transporte de pasajeros dentro del ámbito provincial, nacional e internacional, mediante unidades propias, contratadas o adquiridas por leasing. Servicio de logística para empresas y cargas Plazo de duración; La duración se fija en quince (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil ($800.000), divididos en ocho mil (8000) cuotas de cien pesos ($100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Martínez Pablo Andrés suscribe 6000 cuotas de $100 cada una o sea Pesos seiscientos mil ($600.000), la socia Gleiznys María Cristina, suscribe 1600 cuotas o sea $160.000 (Pesos ciento sesenta mil), y la socia Giampani Cecilia Marta suscribe 400 cuotas o sea $ 40.000 (Pesos cuarenta mil) integrando el 25% en efectivo y resto dentro de los dos años de la constitución.

Administración: Se designa al Socio Sr. Martínez Pablo Andrés como socio gerente.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales, podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de agosto de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales.

$ 95 334693 Sep. 18

PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: PRODUCTOS FERRARIS S.R.L s/Prorroga- aumento capital -cambio de domicilio modificación cláusula primera (Denominación - domicilio) modificación cláusula quinta (Administración)- modificación cláusula décima segunda (Balance general y Resultados) incorporación nueva cláusula-(Diferencia entre los socios) modificación contrato – texto ordenado.-(Expte. Nº 354/2017) según decreto de fecha 07-09-2017 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Denominación: PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.

Fecha Contrato: 08 (Ocho) de Agosto de 2.017

Socios: Marcelo Alberto Ferraris, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de Febrero de 1.956 apellido materno Bertero. DNI. Nº 12.114.953, de profesión ingeniero, CUIT N° 20-12114953-3, de estado civil divorciado según Sentencia de divorcio en Expte N° 15596 del 30 de Agosto de 2005 por ante el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nº 3 de Morón, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Calle Antoniutti Nº 674 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, Raúl Martín Redolfi de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de Enero de 1962, apellido materno Cacciurri, DNI. 14.567.897, de profesión comerciante, CUIT Nº 20-14567897-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Beatriz Ferrero DNI Nº 16.247.965 domiciliado en Calle Lisandro de la Torre Nº 317 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros Provincia de Santa Fe, Raúl Alberto Cambursano, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de Diciembre de 1.945, apellido materno Moine, DNI Nº 6.140.579, de profesión comerciante CUIT Nº 20-06140579-9, de estado civil casado en segundas nupcias con Susana Ghirardi DNI Nº 4.607.754, domiciliado en Calle Urquiza Nº 463 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y Adriana Cecilia Redolfi, de nacionalidad argentina, nacida el día 04 de Febrero de 1.960, apellido materno Cacciurri, DNI Nº 13.886.681, de profesión comerciante , CUIT Nº 27-13886681-0, de estado civil casada en primeras nupcias con Marcos Silvio Martínez DNI Nº 10.316.992, domiciliada en Calle Vera Nº 3164 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

PRORROGA

Los socios acuerdan Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad cuyo vencimiento opera el día 22 de Agosto de 2017 en 20 (Veinte años).- En consecuencia se modifica el Cláusula Segunda, quedando la misma redactada de la siguiente manera: Segunda: Se Prorroga el plazo de duración de la Sociedad en 20 (veinte) años contados a partir de su vencimiento el día 22 de Agosto de 2.017, venciendo en consecuencia el día 22 de Agosto de 2.037.

Cambio de domicilio. Modificación cláusula primera: Los socios consideran necesario cambiar el domicilio legal de la sociedad que actualmente se fija en la ciudad de Rosario siendo el nuevo domicilio fijado en la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.-

Resolviéndose además en este acto desglosar dicha cláusula, quedando el domicilio fijado por cláusula separada:

Primera: La Sociedad gira bajo la denominación de Productos Ferraris S.R.L. Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal en Calle Independencia Nº 399 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros , Provincia de Santa Fe, el que podrá ser modificado con posterioridad de acuerdo a las necesidades de su giro. Podrá asimismo la sociedad establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país y del aumento de capital

Los socios acuerdan aumentar el Capital Social adecuándolo a las actividades que desarrolla la sociedad, en consecuencia se resuelve por unanimidad aumentar el mismo en la suma de $ 450.000.- (Pesos cuatrocientos cincuenta mil) dividido en 45.000 cuotas de $ 10 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Marcelo Alberto Ferrari suscribe 41.175 (Cuarenta y un mil ciento setenta y cinco) cuotas de $ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital social de $ 411.750.- (Pesos cuatrocientos once mil ¡setecientos cincuenta) Raúl Martín Redolfi suscribe 1.800 (mil ochocientos) cuotas de $ 10 .-(Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de $ 18.000.- (Pesos dieciocho mil), Raúl Alberto Cambursano suscribe 1.125 (Mil ciento veinticinco) cuotas de $ 10.-(Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de $ 11.250.- (Pesos once mil doscientos cincuenta) y Adriana Cecilia Redolfi suscribe 900 (Novecientos) cuotas de $ 10.- (Pesos diez) cada una representativas de un Capital social de $ 9.000.- (Pesos nueve mil).

La integración se realiza totalmente mediante la capitalización parcial de los saldos de la cuenta “resultados no asignados” según surge del Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2.016.

El aumento se realiza en las mimas proporción que sus tenencias.-

En consecuencia el Capital social queda conformado de la siguiente manera:

Capital: El capital social se fija en la suma de $ 600.000.- (Pesos Seiscientos Mil) dividido en 60.000 (Sesenta mil) cuotas de $ 10.- (Pesos diez) cada una valor nominal que los socios son titulares en el siguiente proporción: Marcelo Alberto Ferraris posee 54.900 (Cincuenta y cuatro mil novecientos) cuotas de $ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital social de $ 549.000.- (Pesos quinientos cuarenta y nueve mil), Raúl Martín Redolfi posee 2.400 (dos mil cuatrocientos) cuotas de $ 10.- (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de $ 24.000.- (Pesos veinticuatro mil), Raúl Alberto Cambursano posee 1.500 (Mil quinientos) cuotas de $ 10 .-(Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de $ 15.000.- (Pesos quince mil) y Adriana Cecilia Redolfi posee 1.200 (mil doscientos) cuotas de $ 10.- (Pesos diez) cada una representativas de un Capital social de $ 12.000.- (Pesos doce mil).- El capital se encuentra totalmente suscripto en integrado a la fecha del presente contrato.

Modificación Cláusula Administración Quinta; Administración. Dirección y representación: La Administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo del Sr. Marcelo Alberto Ferraris en su calidad de “Socio Gerente” y tendrá el uso de su propia firma, con el aditamento de “Socio Gerente” precedido por la denominación social. El Socio Gerente podrá en cumplimiento de sus funciones ejecutar todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9-Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Modificación Cláusula Décima Segunda: Décima Segunda: Balance General v Resultados: La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales, en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General, los socios gerentes o los gerentes convocarán a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el Balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez (10) días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la m mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El Balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. Si el ejercicio arrojara ganancias, de éstas se destinará el cinco por ciento (5%) para la constitución de la “Reserva Legal”, hasta que la misma alcance al veinte por ciento (20%) del capital social.- Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del Art. 70 de la Ley General de Sociedades 19.550. Salvo lo dispuesto por el Art. 71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital,

acreditándose en sus cuentas particulares.- Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro.- No contando ésta última con suficiente saldo el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto, lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley General de Sociedades 19.550.- Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

Incorporación Nueva Cláusula- Diferencia entre los socios. Décima Quinta: Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la Sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Venado Tuerto, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, que pudiere corresponderles en razón de la materia y/o de las personas.

Objeto La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociados a terceros en participaciones y/o comisión o en cualquier otra forma, en el país o el extranjero a las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación y/o elaboración de galletitas, masas, budines, caramelos dulces y confituras de todo tipo, sus derivados y afines. b) Comerciales: compraventa, permutas y comercialización, de los artículos citados en el inciso anterior, ya sea de propia producción o de terceros. c) Mandatos: Ejercicios de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados. d) Importación y Exportación: Directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos que estén contenidos en los ítems anteriores y los artículos relacionados con los mismos. e) Financiera: mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requieran el concurso público. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299 - Inc. 2 de la Ley de Sociedades General de Sociedades, y procederá dentro de lo autorizado por el Articulo 30 y los limites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la ley de Entidades Financieras.—

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato-

Balance: 31 de diciembre de cada Año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios

$ 685 334632 Sep. 18

RTO FIRMAT S.R.L.

RENUNCIA DE SOCIO

En la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, a l1os 9 días del mes agosto de 2017, se reúnen los señores Marchisio Mario Alberto, argentino, D.N.I. Nº 27.865.014, número de C.U.I.T. 20-27865014-7, nacido el 30 de noviembre de 1.980, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dante Alighieri N° 961 de la localidad de Leones, provincia de Córdoba, de profesión Ingeniero Electromecánico; Villar Martín Raúl, argentino, D.N.I. 22.563.137, número de C.U.I.T. 23-22563137-9, nacido el 5 de Febrero de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Felisa Inés Santone, con domicilio en calle Intendente Melquiot N° 1077 de la localidad de Arias, provincia de Córdoba, de profesión Contador Público; Mignola José Luis, argentino, D.N.I. 17.872.601, número de C.U.I.T. 20-17872601-4, nacido el 23 de Mayo de 1966, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Sabina Andrea Quevedo, con domicilio en calle Rivadavia N° 1339 de la localidad de Arias, provincia de Córdoba, de profesión Comerciante; Cismondi Alfredo Pedro, argentino, D.N.I. 11.567.558, número de C.U.I.T. 20-11567558-4, nacido el 2 de Febrero de 1955, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Miryam Griselda Lezzi, con domicilio en calle Av. España N° 881 de la localidad de Arias, provincia de Córdoba, de profesión Comerciante; Argañaraz Guillermo Daniel, argentino, D.N.I. 22.790.102, número de C.U.I.T. 20- 22790102-1, nacido el 19 de Julio de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Vanesa Melina Calvani, con domicilio en Libertad N° 193 de la localidad de Pueblo Muñoz, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Argañaraz Fabián José, argentino, D.N.I. 20.147.985, número de C.U.I.L. 20-20147985-2, nacido el 20 de Agosto de 1969, de estado civil soltero, con domicilio en San Martín N° 746 de la localidad de Pueblo Muñoz, provincia de Santa Fe, de profesión empleado y Solini Juan Fernando, argentino, D.N.I. 16.837.084, número de C.U.I.L. 23-16837084-9, nacido el 1 de Diciembre de 1964, de estado civil divorciado mediante sentencia N° 65 del 28 de febrero del 2000 ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, expediente 840/99, domiciliado en calle San Martín N° 1248 departamento D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado; todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios de RTO FIRMAT S.R.L. inscripta en Tomo 165,

Folio 21734, Número 1351 de fecha 1 de Setiembre de 2014 y su modificación inscripta en Tomo 165, Folio 25507, Número 1613 el 9 de Octubre de 2014 y Tomo 168, Folio 18513, Número 1138 del 3 de Julio de 2017. Se inicia la reunión y toma la palabra el Sr. Martín R. Villar para mencionar que el único tema a tratar es la carta documento enviada por el Sr. Guillermo Argañaráz. Se da comienzo a este tema y se procede a dar lectura a la carta documento enviada por Guillermo Daniel Argañaráz, en la que expresa su decisión de renunciar a la gerencia conjunta de la empresa por motivos estrictamente personales. Toma la palabra Guillermo Daniel Argañaráz y sostiene su posición de no seguir siendo gerente de RTO Firmat SRL. Por tal motivo y a partir de este momento queda la gerencia a cargo de Martín R. Villar quien hasta el momento desempeña el cargo de socio gerente en forma conjunta con Guillermo Daniel Argañaráz. El Sr. Fabián Argañaráz pregunta al Sr. Martín R. Villar si quiere continuar como gerente y este dice que si, pero que al no vivir en la localidad de Firmat se deberá nombrar oportunamente un apoderado para resolver temas de inmediata resolución.

Por lo que todos los integrantes de la sociedad presentes en este acto aceptan ratifican como único socio gerente de la sociedad al Sr. Martín R. Villar.

$ 105 334673 Sep. 18

ROSARIO RENTAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550, y según instrumento respectivo de fecha 29 de agosto de 2017, se acordó:

Primero: Cesión de Cuotas: El socio Santiago David Staffieri, argentino, nacido el 2 de febrero de 1988, DNI 33.301.266 CUIT 20-33301266-9, de profesión Contador Público, estado civil soltero, con domicilio en Catamarca 2133 de la ciudad de Rosario; cede, vende y transfiere al socio Federico Staffieri argentino, nacido el 7 de noviembre de 1975, DNI 24.586.823 CUIT 20-24586823-6, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Zeballos 183 Piso 11 de la ciudad de Rosario; la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales de valor $ 1.000.- (pesos mil) cada una de las que es propietario, siendo esta la totalidad de su participación en la Sociedad.

Segundo: En virtud de la cesión de cuotas precedente, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada del siguiente modo: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de $ 200.000.- (pesos doscientos mil), dividido en 200 cuotas sociales de valor $ 1.000.- (pesos mil) cada una, que son suscriptas íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: David Emiliano Feiguin suscribe 100 cuotas de capital que representan un monto total de $ 100.000.- (pesos cien mil), y Federico Staffieri suscribe 100 cuotas de capital que representan un monto total de $ 100.000.- (pesos cien mil). El Capital Social se encuentra totalmente integrado.

$ 45 334585 Sep. 18

SEGURIDAD ELÉCTRICA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Nicolás Leonardo Martina 20257123597, Técnico universitario Sistemas Electrónicos argentino, casado, 01/03/1976, calle 2119 nro. 3875 Rosario. Mauricio Germán Neri 20247844423, Técnico Electricista, argentino, soltero, 07/12/1975, Paraguay 4323 Rosario.

Fecha instrumento: 2 Mayo 2017

Razón social: Seguridad Eléctrica S.R.L.

Domicilio: Paraguay 4323 Rosario

Objeto social: Diseño ensamblado equipamientos eléctricos, mecánicos para pruebas Exportación/Importación. Desarrollo software calibración mantenimiento equipos.

Plazo: cinco años a partir de su inscripción.

Capital: $ 200.000 (doscientos mil pesos)

Administración y fiscalización: Ambas a cargo de socios gerentes Martina Nicolás Neri Mauricio.

Organización representación: Socio gerente representará a la sociedad. Debe preceder a la firma la denominación de la sociedad y el aditamento “socio gerente”.

Fecha cierre: 31 Diciembre cada año.

$ 45 334604 Sep. 18

TRADESUR S.R.L.

CONTRATO

Socios: Raúl Fabián Fernandez, argentino, casado en primeras nupcias con María del Pilar García, nacido el 23/03/1965, D.N.I. 17.130.331, C.U.I.T. 20-17130331-2, domiciliado en Santiago 1070, 3° Piso, de Rosario, de profesión comerciante y Guillermo Luis Pujol, argentino, casado en primeras nupcias con Daniela Andrea López, nacido el 23/07/1965, D.N.I. 17.324.276, C.U.I.T. 20-17324276-0, con domicilio en Córdoba 1336, de Rosario, de profesión comerciante.-

Fecha de Constitución: 01/09/2017.-

Denominación: TRADESUR S.R.L.

Domicilio: Montevideo 4453, de Rosario.-

Objeto Social: I) Venta, distribución, representación, importación y/o exportación de productos químicos, ya sean: farmacéuticos, cosméticos, veterinarios o industriales; sustancias naturales; medicamentos; especialidades medicinales y material de curaciones. II) Comercialización de materiales para la construcción en general.-

Plazo de Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital Social: Doscientos mil pesos ($200.000,00), dividido en cien cuotas de dos mil pesos ($2.000,00) cada una.-

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. Duración tres ejercicios económicos. Se designa Socio-Gerente a Raúl Fabián Fernández.-

Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.-

$ 45 334574 Sep. 18

TELMA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 10º inc. a) de la Ley N° 19.550, se informa la constitución social de TELMA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Lin Dajie, país de nacimiento China república Popular, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 93.927.415, CUIT N° 20-93927415-5, nacido el de 7 de junio de 1978, empresario, con domicilio en calle Sarmiento N° 968 de la ciudad de Rosario, estado civil estado civil soltero y Lin Jinshan, país de nacimiento China república Popular, nacionalidad argentina, D.N.I. N°

94.020.089, CUIT N° 20-94020089-0, nacido el de 7 de agosto de 1974, empresario, domiciliado en calle San Luis N° 1731 de la ciudad de Rosario, estado soltero.

2) Fecha del instrumento de constitución: 31/08/2017.

3) Denominación social: TELMA S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Sarmiento Nº 1069 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: la importación y venta de artículos de bazar, librería, regalería y marroquinería.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de $ 200.000.-, dividido en 20.000 cuotas sociales de $ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Luciano Lin Dajie 10.000 cuotas sociales, y Lin Jinshan 10.000 cuotas sociales. Los socios integran en dinero en efectivo el 25 % de los valores suscriptos y se comprometen a integran el 75% restante también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Lin Jinshan y Lin Dajie, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Fijan domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

$ 67 334639 Sep. 18

TIFER S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de “TIFER” S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: PECAM S.A., C.U.I.T. N° 30-61650936-1, con domicilio en calle Balcarce 1021 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; cuya transformación social en anónima fue inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 25 de julio de 1991, en Estatutos al Tomo 72, Folio 3064, N° 168, representada por el Sr. Ricardo Gabriel Griot, 1.963, D.N.I. N° 16.745.365, C.U.I.T. N° 20-16745365-2; y Amg Obras Civiles S.A., C.U.I.T 30-51996288-4, con domicilio en Manuela Sáenz N° 323 Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con cambio de jurisdicción a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Inscripto en la Inspección General de Justicia, el 28 de noviembre de 2007, bajo el N° 20254, libro treinta y siete de Sociedades por Acciones, representada por el Sr. Guillermo Gustavo Gastardelli, D.N.I. N° 17.625.624 C.U.I.T. N° 23-17625624-9.

2) Fecha del instrumento de constitución: 03/07/2017, y anexo del 11/09/2017.

3) Denominación social: TIFER S.A.

4) Domicilio y sede social: calle Balcarce N° 1021, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: la realización de las obras de las que han resultado adjudicatarias las fundadoras por el fideicomiso Pro.Cre.Ar, correspondiente al Programa Pro.Cre.Ar.-

Línea de generación de unidades de viviendas desarrollos inmobiliarios - Llamado a concurso público para desarrolladores inmobiliarios -Terreno Rosario.

6) Plazo de duración: 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de $ 300.000.-, representados por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos por

acción y de $ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por cuatro (4) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 4 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes, de acuerdo al siguiente detalle: Directores titulares: Ricardo Gabriel Griot, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1.963, D.N.I. N° 16.745.365, C.U.I.T. N° 20-16745365-2, estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Alejandra Spadoni, de profesión abogado, domiciliado en calle triarte 3831, de la ciudad de Rosario, a cargo de la Presidencia. Guillermo Gustavo Gastardelli, argentino, nacido el 18 de enero de 1966, D.N.I. N° 17.625.624, C.U.I.T. N° 23-17625624-9, casado en primeras nupcias con Carolina Salvatierra, de profesión empresario, domiciliado en Estancia La Vigía N° 984 de Barrio Lomas de Los Carolinos de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Vicepresidencia. Gustavo Marcelo Griot, argentino, nacido el 25 de octubre de 1965, D.N.I. N° 7.462.200, C.U.I.T. N° 20-17462200-1, estado civil casado en primeras nupcias con Raquel Graton, de profesión ingeniero civil, domiciliado en Bv. Argentino Nº 8804, de la ciudad de Rosario. Gustavo José Jerez, argentino, nacido el 21 de octubre de 1960, D.N.I. N° 14.293.021 C.U.I.T. N° 20-14293021-9, casado en primeras nupcias con María Irene Dutari Font, de profesión ingeniero civil, domiciliado en Pasaje Alfredo Palacios N° 652 de la ciudad de Córdoba. Directores Suplentes: Iván Leonardo Bergallo, argentino, nacido el 13 de abril de 1973, D.N.I. N° 23.143.696, C.U.I.T. N° 20-23143696-1, soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 610 de Granadero Baigorria. Cristian José Garnero, argentino, nacido el 29 de octubre de 1973, D.N.I. N° 23.576.215, C.U.I.T. Nº 20-23576215-4, casado en primeras nupcias con Vanina del Valle Ferrandy, de profesión contador público, domiciliado en Pasaje Alfredo Palacios Nº 652 de la ciudad de Córdoba.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

10) Fecha de cierre del ejercicio: e] 30 de junio de cada año.

$ 123 334694 Sep. 18

VANZINI S.R.L.

DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que por Reunión de Socio de fecha 30/06/2017 se ha resuelto lo siguiente: 1.- Los socios presentes aprueban por unanimidad de votos la gestión del Sr. Liquidador y aceptando la renuncia presentada, agradeciendo al Sr. Zunino por su labor frente al cargo de Liquidador de Vanzini S.R.L.- 2.- Ante la renuncia del Sr. Zunino y por la actuación conjunta que fuera acordada en el acta de nombramiento de Liquidadores lo que se toma de cumplimiento imposible, y en adición a ello considerando que no han tenido ninguna injerencia ni actividad en tal carácter desde la renuncia del Sr. Zunino -1992 a la fecha-, los señores socios presentes disponer remover del cargo a las liquidadores Sra. Silvia Rosario Cosentino y Estela Maris Elías, no sin antes aprobar por unanimidad de los socios presentes la gestión de las mismas. Seguidamente se resuelve asimismo la remoción del socio liquidador Aldo Adrián Vanzini. 3.- Se procede a la designación como Liquidador al Sr. Franco Vanzini, DNI 33.868.992 C.U.I.T Nº 20- 33868992-7, soltero, apellido materno Borgui, fecha Nacimiento 01/09/1988 constituyendo domicilio real y legal en calle Mitre 960 Piso 1 Of. 7. Pudiendo realizar este acto de Liquidación por si o en forma conjunta con el liquidador Luís Alberto Vanzini. 4.- Ante lo cual se modifica el Artículo Quinto del contrato social, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13/12/1989 al 140 F° 13036 Nº 1400 Contratos, el cual se transcribe la parte pertinente: “La administración y disposición de la sociedad, será ejercida en forma conjunta o indistinta por los Sres. Liquidadores Luis Alberto Manzini y Franco Manzini. Adaptándose dicha disposición a los fines liquidativos.-

$ 62 334597 Sep. 18

DANIEL BENVENUTTI S.R.L.

CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “DANIEL BENVENUTTI S.R.L.” continuadora de BENVENUTTI DANIEL ONOFRE S.H. S/CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACION DE AUTORIDADES” Expte. Nº 171/17, que tramita ante el Registro Público de Reconquista –

Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha del instrumento: 01 de junio de 2017.-

2) Socios: Daniel Onofre Benvenutti, argentino, D.N.I. 11.457.083 - CUIT.: 20-11457083-5, nacido el 12 de Diciembre de 1954, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle 6 Nº 203, Avellaneda, Santa Fe.; Victorino Benvenutti, argentino, soltero, nacido el 30 de diciembre de 1984, domiciliado en calle 319 Nº 391 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 31.458.304, CUIL 20-31458304-4, de profesión Licenciado en Administración de Empresas; Sebastian Benvenutti, argentino, soltero, nacido el 5 de octubre de 1987, domiciliado en calle SEIS (6) Nº 203 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 33.175.618, CUIL 20-33175618-1, de profesión Ingeniero en Alimentos y Catiana Andrea Benvenutti, argentina, soltera, nacida el 14 de agosto de 1989, domiciliada en calle 6 Nº 203 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 34.746.067, CUIT 27-34746067-8, de profesión Ingeniera en Alimentos.

3) Denominación: La sociedad se denomina DANIEL BENVENUTTI S.R.L.

4) Domicilio: Calle 6 Nº 203, (CP 3561) Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado - Santa Fe.

5) Plazo de duración: sesenta (60) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto:

a) Comercial: la compra y venta al por mayor y por menor de todo tipo de productos alimenticios, bebidas gaseosas, alcohólicas y aguas, de artículos de perfumería e higiene personal, productos de limpieza para el hogar, de bazar y otros objetos de expendio en supermercados, conforme las características vigentes en el país.

b) Industrial:

b.1. Elaboración y Venta de Productos de Panadería, Pastelería, Pastas y Afines.

b.2. Elaboración y Venta de Salazones secos y cocidos, embutidos frescos, secos y cocidos, chacinados, grasas comestibles, alimentos cárneos y afines.

b.3. Elaboración y Venta de Productos Lácteos: quesos, leches, yogures, manteca, dulce de leche, cremas, leches y alimentos funcionales.

c) Agropecuaria: la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, de propiedad de la sociedad o de terceros; comprendiendo la cría, invernada, engorde a corral de animales vacunos, porcinos y ovino, para su posterior venta en pie o como usuarios del servicio de faenas, se comercialicen en locales propios o de terceros.

A tal fin la sociedad podrá presentarse a licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el estatuto.

7. Capital Suscripto: Tres millones de pesos ($ 3.000.000) dividido en 3.000 cuotas sociales de valor nominal un mil pesos ($ 1.000,-) cada una, el que ha sido suscripto de la siguiente manera: a) Daniel Onofre Benvenutti, dos mil quinientas cincuenta (2.550) cuotas de valor nominal un mil pesos ($1.000,-) cada una o sea dos millones quinientos cincuenta mil pesos ($2.550.000,-).

b) Victorino Benvenutti , ciento cincuenta (150) cuotas de valor nominal un mil pesos ($1.000,-) cada una o sea ciento cincuenta mil pesos ($150.000,-). c) Sebastián Benvenutti, ciento cincuenta (150) cuotas de valor nominal un mil pesos ($1.000,-) cada una o sea ciento cincuenta mil pesos ($150.000,-) y d) Catiana Andrea Benvenutti, ciento cincuenta (150) cuotas de valor nominal un mil pesos ($ 1.000,-) cada una o sea ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000,-). Que todos los socios integran en este acto el cien por ciento (100%) de sus respectivos aportes en inmuebles, bienes muebles y semovientes, que surgen del balance de iniciación practicado al 31 de mayo de 2017, aprobado por unanimidad.

8. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro social estarán a cargo del/los gerentes en forma individual e indistinta, quienes actuando obligan a la Sociedad, debiendo hacerlo con la firma particular, debidamente aclarada, precedida por la denominación Daniel Benvenutti S.R.L. que se estampará en sellos, sin cuyo requisito carece de valor alguno. Tienen todas las facultades para celebrar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos del Código Civil y Comercial de la Nación - Ley 26.994 y 9 del Decreto Ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía la suma de diez mil pesos ($ 10.000,-) en efectivo o en títulos valores públicos o privados. El mandato es ilimitado. Los Gerentes pueden ser reemplazados en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple del capital presente en reunión de socios.

9. Representación Legal: El Socio Daniel Onofre Benvenutti, DNI Nº 11.457.083.- CUIT.: 20-11457083-5.-

10. Fiscalización: La realizarán los socios en lo términos del art. 55 – Ley 19550.-

11. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Mirian Graciela David –

Abogada – Secretaria

$ 468,93 334972 Set. 18
